



L

La Jucopo rechaza dar a Movimiento Ciudadano un lugar en la Comisión Permanente por no tener esa atribución

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados declaró que es una imposibilidad jurídica acatar la orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial Electoral (TEPJF) de incluir en la Comisión Permanente a un integrante de Movimiento Ciudadano.

En conferencia de prensa la noche del martes, Ignacio de Mier Velazco, coordinador de Morena en la Cámara de Baja, anunció que la Jucopo no acatará la orden del Tribunal debido a que estarían violando la Constitución porque ellos no tienen la facultad de modificar la integración de la Comisión Permanente.

“El tema es una imposibilidad jurídica para atender la sentencia en virtud de que la sentencia ordena que la Junta de Coordinación Política excluya de la Permanente a un legislador e incluya a uno de MC. Esto no puede darse porque la Constitución y la Ley Orgánica establecen que quien puede designar o modificar la Comisión Permanente es el pleno de cada Cámara”, explicó Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva.

<https://latinus.us/2022/06/15/diputados-rechazan-orden-tribunal-electoral-otorgar-lugar-movimiento-ciudadano-comision-permanente/>